



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Ayuntamiento Constitucional 2025 - 2027 de Atizapán, México

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

Mayo 2026

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

En cumplimiento a lo dispuesto en la disposición DÉCIMA TERCERA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", Tomo: CCXX, Núm. 74, Sección Segunda, el martes 21 de octubre de 2025, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), instrumento que establece los tipos de evaluación, los Programas presupuestarios (Pp) a los que se aplicarán, los sujetos evaluados y el calendario de ejecución de las mismas.

La disposición VIGÉSIMA SÉPTIMA de los Lineamientos, precisa que la evaluación de los Programas presupuestarios (Pp), por medio de los Términos de Referencia (TdR), se delinearán los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Finalmente, los presentes TdR para las evaluaciones establecidas en el PAE 2026, se encuentran armonizados con los emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los que deberán ser adecuados por los sujetos evaluados, de acuerdo con las necesidades y características de cada Pp.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DE PROGRAMAS SOCIALES

I. Presentación y antecedentes del Programa presupuestario

En esta sección, se debe indicar los antecedentes relevantes de la evaluación de diseño; siendo al menos los siguientes:

a) Descripción ejecutiva del Programa presupuestario (Pp) a evaluar.

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- b) Programa Anual de Evaluación (PAE) que da origen a la evaluación.
- c) Situación que amerita la realización de una evaluación de diseño:

- Circunstancias que dieron origen a la creación del Pp.
- Cambios sustanciales al Programa presupuestario.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa "Cultura física y deporte", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

II. Evaluación y metodología

La evaluación en materia del Diseño Programático se divide en siete tomos e incluye una batería total de 30 cuestionamientos que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla en la siguiente tabla:

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Tomo	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR	16 a 26	11
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
Total	30	

La evaluación se realiza mediante un trabajo de administración, el cual consiste en el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable del programa, así como información adicional que la UIPPE o la Institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Esta evaluación se llevará a cabo con base en la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa/proyecto, teniendo en cuenta la forma de operar de cada uno de ellos. Además, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con el sujeto evaluado, así como recopilar información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis.

III. Reglas Generales para la respuesta de las preguntas

Los siete Tomos incluyen preguntas específicas, de las cuales 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/NO) sustentando con evidencia documental y



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en una cuartilla (sólo de ser necesario se podrán adicionar más) y deberá incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta.
- b) La respuesta binaria (Sí/NO) o abierta.

Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar un nivel de supuesto.

c) El análisis que justifique el cumplimiento de cada uno de los incisos, estableciendo en primer lugar "SÍ CUMPLE" o "NO CUMPLE" con el supuesto que se verifica en el inciso, e indicando las fuentes de información que sustenta el argumento presentado, tal como se muestra en el ejemplo de respuesta.

• El nivel de supuesto elegido debe ser congruente con los incisos que "SÍ CUMPLE".

d) En caso de no cumplir con el nivel máximo de respuesta (Nivel 4), el evaluador deberá emitir las recomendaciones correspondientes.

Ejemplo de respuesta:

I. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Derivado de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

a) SÍ CUMPLE. El problema o necesidad que busca resolver el Programa presupuestario (Pp) se encuentra identificado en el Reporte general de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Ejercicio 2025, que establece el Árbol de problema, en donde es posible identificar el problema como un hecho negativo al mencionar "la población no tiene acceso a los servicios principalmente en los sectores vulnerables que no pueden cubrir los gastos médicos".

b) NO CUMPLE. Aunque en el árbol del problema establecido en el Reporte general de la MIR ejercicio 2025, es posible observar la población que tiene el problema o necesidad, esta no se encuentra homologada para los distintos documentos, por ejemplo, en el resumen narrativo a nivel Propósito de la MIR del Pp, se menciona a la "Población del Estado de México". De igual manera, en el informe del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) en donde se muestra el apartado "Diagnóstico" en la segunda línea menciona a la "población de escasos recursos del Estado de México", y en el párrafo 5 del mismo diagnóstico dice: "familias mexiquenses sin seguridad social que radican en el Estado de México".



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

c) NO CUMPLE. No se encontró evidencia que indique un plazo determinado para su revisión y actualización.

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar la redacción del problema en el árbol de problemas, por ejemplo: "población de sectores vulnerables que no pueden cubrir sus gastos médicos, no cuentan con acceso a servicios de salud".
2. Homologar el problema y la población que presenta el problema o necesidad, para los distintos documentos del Pp, considerando el inciso b) de esta pregunta.
3. Definir el plazo para la revisión y actualización del problema.

Elementos que considerar para generar las respuestas

Para las repuestas de manera binaria (Sí/NO). se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta Sí: Cuando el programa cuente con información, documentos y/o evidencias para responder "Sí" a la pregunta, se procede a precisar uno de cuatro niveles de supuestos que se verifican.
- Determinación de la respuesta "NO": Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente.
- Determinación de la respuesta "NO APLICA": Sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a los cuestionamientos; de verificarse este evento, se explicarán los motivos por los cuales "NO APLICA" para la respuesta.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Para el total de las preguntas, los TdR incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s). se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

Anexo	Nombre	Características
1	Descripción General del Programa Presupuesta río.	
2	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial v objetivo.	
3	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	
4	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	
5	Indicadores.	
6	Metas del programa.	
7	Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.	
8	Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.	



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- 9 Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.
- 10 Valoración final del diseño del programa.
Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la
- 11 Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario. (formato libre).
- 12 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- 13 Ficha técnica de la evaluación.

Tomo I

A. Justificación de la Creación y del Diseño

Con base en la identificación que la unidad o unidades ejecutoras del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe integrar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y actualización.
 - d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno municipal.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos las características establecidas en la pregunta.
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora.

Asimismo, se indicará si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización, así que deberá especificarse en qué periodo se realizará dicha actualización.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML).

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.

2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp se describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. - El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

2	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

2.1 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

2.2 Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización, el cual deberá precisarse.

2.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.

2.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

4	• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
---	---

3.1 En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

3.3 La respuesta a la pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

[Handwritten signatures in blue ink]



Tomo II

B. Contribución a las Metas y Estrategias Municipales

4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán (PDMA), considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PDMA, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo u objetivos del PDMA, se relaciona, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	- El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del PDMA. - No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	- El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del PDMA. - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

3	• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del PDMA. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del PDMA. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivo(s) del eje de cambio o transversal.

4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del eje de cambio o transversal, al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo, con los que el programa se vincule, se deben incluir en la respuesta.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

4.3. La respuesta a la pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 5, 6 y 30.

5. ¿Con cuáles ejes y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán, está vinculado el objetivo relacionado con el Pp?

No procede valoración cuantitativa.

5.1 En la respuesta se deben incluir los ejes y los objetivos del PDMA vigente relacionados y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el PDMA vigente, relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6 y 30.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)?

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se debe definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:

1) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

3) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

6.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.



Tomo III

C. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

a) **Población potencial:** Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

b) **Población objetivo:** Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.

c) **Población atendida:** Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal evaluado.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial, objetivo y atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) • Las definiciones cumplen con una de las características establecidas.
2	• El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.
3	• El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.
4	• El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con todas las características establecidas. • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

7.1 En la respuesta se deben incluir las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida; así como su cuantificación.

7.2 La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 2 Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

7.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, ejes de cambio o transversales.

7.4 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.

8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

(socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El Pp cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	• El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	• El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	• El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

8.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada la información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

9.1. En la respuesta se debe describir y valorar de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 10, 11 y 13.

10. Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

10.1. En la respuesta se debe indicar de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo trascienda la administración estatal.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9, 11 y 13.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

11. Los procedimientos del Pp para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

11.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones.

11.2. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

11.3. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

11.4. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

11.5. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 8, 9, 10 y 12.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

12.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 8 y 11.



Tomo IV

D. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

13.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Se entiende por:

- 1) Sistematizada: información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- 2) Actualizada: el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- 3) Depurada: no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9, 10, 15 y 30.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

14.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones.

Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen.

Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas 8, 9, 10 y 12.

15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

15.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales).

Asimismo, se debe señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.



Tomo V

E. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si el programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

	establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

16.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26. Se debe adjuntar la Matriz de Indicadores del programa en el Anexo 4 Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

16.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo: becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

17.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: *morbilidad en la localidad reducida*.
- Incluye la población objetivo.

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

18.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

18.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

19.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

19.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

20.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora y la justificación de las sugerencias.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19 y 26.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

21.1 En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito y se debe adjuntar el Anexo 5 Indicadores, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

El formato del Anexo se presenta en la sección XI Formatos de Anexos de estos TdR y

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

debe entregarse en formato Excel e impreso.

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

21.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.

Si las Fichas Técnicas de los indicadores del programa no cumplen con al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

22.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 5 Indicadores, se debe incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta.

El formato del Anexo se presenta en la sección XI Formatos de Anexos y debe entregarse en formato Excel e impreso.

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si ninguna de las metas del programa cumple con al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deben considerar los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

23.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de estas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 6 Metas del programa.

El formato del Anexo se presenta en la sección XI Formatos de Anexos y debe entregarse en formato Excel e impreso.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP, la MIR, Fichas

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

23.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 21, 22, 24, 25 y 26.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si los medios de verificación no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

24.1 En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.

24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y Fichas Técnicas.

24.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 22, 23, 25 y 26.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

3	•Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	•Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

25.1 En la respuesta se debe explicar de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se entenderá por conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:

- Fin - Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- Propósito- Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- Componentes- Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- Actividades- Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.

25.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.

Valoración Final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

26.1 En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

modificaciones sugeridas. Se debe incluir el Anexo 7 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

26.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa, ROP y/o documentos normativos del programa.

26.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

[Handwritten signatures in blue ink]



Tomo VI

F. Presupuesto y Rendición de Cuentas

27. El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

e) Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

f) Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

27.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 8 Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

27.3 La respuesta a esta pregunta de ser consistente con la respuesta de la pregunta 20.

28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

28.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

28.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 14 y 29.

29. Los procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones tienen todas las características establecidas.

29.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones.

Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

29.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas 13 y 28.

[Handwritten signatures in blue ink]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Tomo VII

G. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas

30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

30.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- El Propósito del programa.
- La definición de la población objetivo.
- Los tipos de apoyo otorgados por el programa
- La cobertura del programa.

En el formato del Anexo 9 Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios, se incluirán los textos similares del programa evaluado y de los otros programas. Mediante su análisis detectará los casos en que:

- Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.
- Atienden a la misma población o área de enfoque, pero los apoyos son diferentes, por lo tanto, pueden ser complementarios.

El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos y debe entregarse en formato Excel e impreso.

30.1 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas 13 y 28.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

30.2 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.

[Handwritten signatures in blue ink]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario

Se debe realizar una valoración general del programa utilizando las respuestas que integran cada uno de los Tomos. La valoración debe de ser de un máximo de tres cuartillas se deberá reportar en el Anexo 10 Valoración final del diseño del programa y seguir la siguiente estructura:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a las metas y estrategias nacionales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Presupuesto y rendición de cuentas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Se debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada Tomo de la evaluación y reportadas en el Anexo 11 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario, en el que se deben incluir máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas y 5 recomendaciones por Tomo de la evaluación.

Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Se deberá reportar en el Anexo 12 Conclusiones con una extensión máxima es de dos cuartillas.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPAN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

FORMATOS DE ANEXOS

[Handwritten signatures in blue ink]



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Nadia Rivera Robles
Titular de la Unidad de Tesorería y
Administración



Javier García González
Contralor Interno Municipal



Joel Rivera Sonato
Directo del Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte de Atizapán



Artemio Colín Salgado
Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación



Dado en el municipio de Atizapán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo de 2026.